

COMERCIO DEL PLATA.

Este diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata establecida en la calle de Zabala número 67.—La suscripción es de 3 pesos por mes, pagaderos adelantados.—La recaudación se hará por la persona autorizada para ello, en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del día anterior, pagando 12 vintenes los de los suscriptores, no pasando de ocho líneas en castellano, y viniendo firmados por los que pasen de esa extensión, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la sección—PUBLICACIONES SOLICITADAS—se insertarán únicamente las que no infrinjan las disposiciones de la ley, guarden el decoro público.—La redacción se reserva siempre el derecho de desahuciar la que no juzgue deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonarán, anticipadamente, según su extensión.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los números sueltos, seis vintenes.

Últimas Fechas.

EUROPA.	AMÉRICA.
Londres..... 11 nov.	Nueva-York... 9 nov.
Zúrich..... 8 id.	Baltimore.... 6 id.
París..... 13 id.	Boston..... 6 id.
Bruselas... 13 id.	Havana..... 19 id.
Genova..... 2 id.	Valparaíso... 16 nov.
Santiago... 9 id.	Sao Paulo.... 25 id.
Salamanca... 7 id.	Rio Grande... 13 id.
Amberes.... 6 id.	Buenos Aires. 8 enero

ALMANAQUE.

Hoy 12 san. Benito abad.—2° día de la luna nueva.—El sol sale a las 4 y 57 y se pone a las 7 y 7.

Correos para el Interior.

Salen el 1° y 16 de cada mes; regresan el 14 y 30. Las balijas se cierran en la Administración de Correos, en la noche del día anterior a su salida.

Diligencia de Minas.

Salen de Montevideo los viernes a las 6 de la mañana, y de Minas los lunes a igual hora.—Capacidad para 8 personas, pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

ESTERIOR.

FRANCIA.

Restablecimiento del imperio.

(Concluye—Véase el núm. 2,073.)

Tales son señores, las disposiciones capitales del senado-consulto sometidas a vuestras deliberaciones, y que va a preparar el contrato augusto de la nación con su jefe. Si lo adoptáis, ordenaréis, por un artículo final, en virtud de la constitución que el pueblo sea consultado sobre el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleón, con el derecho hereditario, cuyas combinaciones os acabamos de exponer.

Pero, señores, podemos decirlo inclinándonos desde ahora ante una voluntad pública que solo pide brillar de nuevo; el imperio está realizado. Y este imperio cuya aurora ha alumbrado los pasos de Luis Napoleón en nuestros departamentos meridionales se levanta sobre la Francia rodeada de los mas felices presagios. Por todas partes la esperanza renace en los corazones, por todas partes los capitales comprimidos por la incertidumbre del porvenir se lanzan con ardor en la vía de los negocios, por todas partes la savia nacional se calienta y circula para producir los frutos mas abundantes.

Este reinado, señores, no habia nacido en medio de los ejércitos y en el campo de pretorianos amotinados. Es la obra del pensamiento nacional mas espontáneo; ha nacido en las ciudades de comercio, en nuestros puertos, en los hogares pacíficos de la agricultura y de la industria; en medio de la alegría de todo un pueblo apasionado; el será pues el imperio de la paz, es decir, la revolución de 89 sin las ideas revolucionarias, la religión sin la intolerancia, la igualdad sin las locuras igualitarias, el amor del pueblo sin el charlatanismo socialista, el honor nacional sin las calamidades de la guerra.

Ah! si la gran sombra del emperador echase una mirada sobre esta Francia que tanto amaba, se estremecería de júbilo viendo desvanecerse las sombras y amargas predicciones de Sta. Helena; pronto a un momento a realizarse. No! la Europa no será entregada al desorden y a la anarquía! No! la Francia no perderá la grandeza de sus instituciones; y las ideas napoleónicas vueltas hacia la paz por un príncipe generoso, serán la salvaguardia de la civilización.

Este informe fué frecuentemente interrumpido por muestras de aprobación muy pronunciadas. El Sr. relator leyó en seguida el proyecto de senado-consulto; he aquí su tenor:

Art. 1° La dignidad imperial es restablecida. Luis Napoleón Bonaparte es emperador bajo el nombre de Napoleón III.

Art. 2° La dignidad imperial es hereditaria en la descendencia directa y legítima de Luis Napoleón Bonaparte, de varón en varón, por orden de primogenitura, y con exclusión perpetua de las mujeres y de sus descendientes.

Art. 3. Luis Napoleón Bonaparte, si no tiene hijo varón pueda adoptar los hijos y descendientes legítimos en la línea masculina de los hermanos del emperador Napoleón 1°.

Las formas de la adopción son regladas por un senado-consulto.

Si posteriormente a la adopción Luis Napoleón tiene hijos varones, sus hijos adoptivos no podrán ser llamados a sucederle sino después de sus descendientes legítimos.

La adopción es vedada a los sucesores de Luis Napoleón y a su descendencia.

Art. 4. Luis Napoleón Bonaparte reglará por un decreto orgánico dirigido al senado y depositado en sus archivos, el orden de sucesión al trono en la familia Bonaparte para el caso en que no dejase ningún heredero directo, legítimo o adoptivo.

Art. 5. En defecto de heredero legítimo o de heredero adoptivo de Luis Napoleón Bonaparte y de sucesores en línea colateral que tomarán su derecho en el decreto orgánico arriba mencionado, un senado-consulto propuesto al Senado por los ministros formados en consejo de gobierno, con agregación de los presidentes en ejercicio del Senado y del Cuerpo Legislativo y del Consejo de Estado y sometido a la aceptación del pueblo nombra al emperador y regla en su familia el orden hereditario de varón en varón con exclusión perpetua de las mujeres y de su descendencia.

Hasta el momento en que la elección del nuevo emperador se halle consumada, los asuntos de Estado serán dirigidos por los ministros en ejercicio que se formarán en consejo de gobierno y deliberarán por mayoría de votos.

Art. 6. Los miembros de la familia de Luis Napoleón Bonaparte llamados eventualmente al derecho de sucesión y los descendientes de ambos sexos hacen parte de la familia imperial. Un senado-consulto regla su posición.

No pueden casarse sin la autorización del emperador. Su casamiento hecho sin esta autorización importa la privación de todo derecho hereditario, tanto para el que lo ha contraído como para sus descendientes.

reiterado, tanto para el que lo ha contraído como para sus descendientes.

Sin embargo, sino existen hijos de este casamiento en caso de disolución por motivo de muerte el príncipe que lo haya contraído recobra sus derechos hereditarios.

Luis Napoleón Bonaparte fijará los títulos y la condición de los otros miembros de su familia. El emperador tiene plena autoridad sobre todos los miembros de su familia; regla sus deberes y sus obligaciones por estatutos que tienen fuerza de ley.

Art. 7. La Constitución del 15 de enero de 1852 es mantenida en todas aquellas disposiciones que no sean contrarias al presente senado-consulto; no podrá sufrir modificaciones sino en la forma y por los medios que ella ha previsto;

Art. 8. La proposición siguiente será presentada a la aceptación del pueblo francés en la forma determinada por los decretos de 2 y 4 de diciembre de 1851.

«El pueblo quiere el restablecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleón Bonaparte con derecho de sucesión en su descendencia directa, legítima o adoptiva y le da el derecho de reglar el orden de sucesión al trono en la familia Bonaparte del modo que está previsto por el senado-consulto de... noviembre de 1852.»

SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE.

El senado se reunió a medio día bajo la presidencia del Sr. Mesnard, primer vice-presidente, y en presencia de los comisarios del gobierno deliberó acerca de cada uno de los artículos del senado-consulto. Fueron sucesivamente adoptados y habiéndose abierto el escrutinio sobre el conjunto, el senado-consulto fué sancionado por 86 votos en 87 votantes.

Se hallaban ausentes el general Harispe, el almirante Roussin, el conde Marneville, por estar enfermos; el príncipe de la Moskowa, por retenerle en Argelia el servicio militar.

El senado-consulto fué revestido de la firma de todos los miembros presentes. Inmediatamente después de la sesión, todos los senadores en traje de gala, y SS. EEm. los cardenales con vestiduras punzóes, precedidos de una escolta, se dirigieron al palacio de St. Cloud; allí se reunieron en la gran galería.

Algunos momentos después, el príncipe presidente entró en la sala rodeado de los ministros y de los comisarios designados por el consejo de estado y acompañado de su casa militar. A su entrada, el príncipe fué saludado con los gritos de viva el emperador.

El Sr. Mesnard, primer vice-presidente, al entregar a S. A. el senado-consulto adoptado este día, le dirigió el discurso siguiente:

«Monseñor,

«Cuando un gran país como la Francia hace oír su voz, el primer deber del cuerpo político a quien se dirige es escucharla y responderle.

«Tal fué el pensamiento de V. A. al llamar las meditaciones del senado hacia ese vasto movimiento de la opinión pública que se manifiesta con tanta uniformidad y energía.

«El senado ha comprendido que esa brillante manifestación se justifica a la vez por los inmensos servicios que habéis hecho, por el nombre que lleváis, por las garantías que dan al porvenir la grandeza y la firmeza de vuestro carácter.

«Ha comprendido que después de tantas revoluciones, la Francia siente la necesidad de colocar sus destinos al abrigo de un gobierno poderoso y nacional, que no ligándose al pasado sino por los recuerdos de su gloria y la legitimidad de su origen, vuelva a encontrar hoy en la sanción popular los elementos de su fuerza y de su duración.

«El senado se glorifica, monseñor, de ser el fiel intérprete de los deseos y de los sentimientos del país, depositando en vuestras manos el senado-consulto que os llama al imperio.»

Después de estas palabras se oyeron nuevos gritos de viva el emperador.

(La respuesta de Luis Napoleón a este discurso fué ya publicada en el Comercio del Plata, al dar las noticias del paquete.)

—En la nueva organización del poder, la presidencia del senado pertenecerá al mismo emperador. Esta circunstancia determinó al príncipe Jerónimo a resignar en manos del príncipe presidente las funciones de presidente del senado.

(Daily News.)

«En nombre del pueblo francés,—Luis Napoleón presidente de la república, visto el senado-consulto de este día, decreto:

«Art. 1° El pueblo francés es convocado en sus comicios el 21 y 22 de noviembre del presente mes, para aceptar o rechazar el proyecto de plebiscito siguiente:

«El pueblo francés quiere el establecimiento de la dignidad imperial en la persona de Luis Napoleón Bonaparte, con derecho de sucesión en su descendencia directa, legítima o adoptiva, y le da el derecho de reglar el orden de sucesión al trono en la familia Bonaparte, como está dicho en el senado-consulto de este día.»

Art. 2° Son llamados a votar todos los franceses de edad de 21 años, que gocen de sus derechos civiles y políticos.

3° Deberán justificar, ya por su inscripción en las listas electorales actuales, ya por el cumplimiento el 22 de noviembre de la condición de edad fijada por los decretos de 2 de febrero de 1852.

Art. 4° Los electores momentáneamente ausentes de su domicilio, en razón de sus funciones o de sus negocios, serán admitidos a votar en el lugar actual de su residencia, justificando que están inscritos en la lista electoral de la comuna.

Art. 5° Serán rayados de las listas electorales los nombres de los individuos muertos o bajo un juicio que implique incapacidad, según los términos de los decretos del 2 de febrero de 1852.

Art. 6° Las listas electorales revisadas serán publicadas y fijadas en cada comuna el 15 de noviembre.

Las reclamaciones sobre inscripción o supresión serán llevadas directamente ante el juez de paz y juzgadas hasta el 21, inclusive.

Serán admitidos a votar hasta el 22 los ciudadanos portadores de una decisión del juez de paz que ordene su inscripción.

Art. 7° El escrutinio será abierto en cada comuna durante los días 21 y 22 de noviembre desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.

El voto tendrá lugar por escrutinio secreto por sí o por no, por medio de una balota manuscrita o impresa.

Art. 8. Los electores de los ejércitos de tierra y de mar votarán bajo la presidencia del jefe mas elevado en grado en el lugar de su residencia, en el momento del voto. Sus estados mayores y las tripulaciones de los buques que están al partir podrán votar antes de partir.

Art. 9. El censo de los votos de cada departamento será hecho por una comisión de tres miembros del consejo general, designados por el prefecto.

Art. 10. El censo general de los votos tendrá lugar en el seno del cuerpo legislativo.

Art. 11. El ministro secretario de Estado en el Departamento del interior es encargado de la ejecución del presente decreto.

Hecho en el palacio de St. Cloud, el 7 de noviembre de 1852.

LUIS NAPOLEÓN.

Por el Príncipe Presidente: el ministro secretario de Estado en el departamento del interior—

F. de Persigny.

Luis Napoleón &ca., decreta:

Art. 1° El cuerpo legislativo es convocado para el 25 de noviembre, al efecto de verificar la regularidad de los votos, hacer su escrutinio y declarar su resultado.

Art. 2° El ministro de Estado está encargado de la ejecución del presente decreto.

Hecho en el palacio de St. Cloud, el 7 de noviembre de 1852.

LUIS NAPOLEÓN.

El ministro de Estado—Achille Fould.

(Patrie.)

Opinion de la prensa inglesa sobre el restablecimiento del imperio en Francia.

Madrid, noviembre 8 de 1852.—Insertamos a continuación un notabilísimo artículo del Times, por el cual podrán advertir nuestros lectores las pocas garantías que para la paz futura de la Europa ofrece el acontecimiento que está próximo a verificarse en Francia. El lenguaje y las ideas del diario autorizado de Londres, abren camino a infinitas reflexiones que quizá esplanemos en nuestros próximos números.

«El día fijado para la convención del Senado francés, el 4 de noviembre, es algo mas remoto de lo que habian predicho los partidarios mas ardientes e impacientes de Luis Napoleón en las provincias; pero es una ventaja para el presidente hacer creer al pueblo francés que no tiene prisa, y esa dilación va dirigida probablemente a dar un aire de gravedad y deliberación a la proclamación del imperio, que no habria a aquel recibido de la mera aclamación de la plebe. Hui ciertamente algunos puntos de importancia para el futuro establecimiento del imperio que deben aun resolverse, como el título y el orden de sucesión, aunque como Luis Napoleón escucha poco los consejos y admite con dificultad en su confianza a sus mas allegados, probablemente habrá fijado el mismo su determinación en cada una de las cuestiones. Las razones que mas poderosamente le hayan inducido a favor de la dilación, deben haber nacido de circunstancias que no están enteramente a su alcance y especialmente de las disposiciones en que se hallan con respecto a él las potencias extranjeras. Estas disposiciones pueden afectarse considerablemente por la forma en que se proclame el imperio y los títulos que tome, porque sucede con frecuencia que dificultades en apariencia diminutas y de etiqueta, hacen surgir mayores dificultades que cuestiones de naturaleza mas grave.

La primera cuestión que hai que considerar, es la del nombre y título del futuro emperador, asunto del todo indiferente en sí mismo, excepto en cuanto a implicar en sí la resurrección de pasadas pretensiones o la existencia de designios ulteriores. Se cree que los consejeros mas moderados del príncipe le recomendarán el nombre de Napoleón I, que denotaría el principio de una nueva era y no encontraría repugnancia alguna. Sin embargo, Mr. de Persigny que representa indudablemente la secreta opinión del príncipe mismo, transmitió el grito de Napoleón III a los agentes del gobierno en toda Francia, y en su consecuencia ese grito ha sido ya profusamente adoptado en las enseñas desplegadas con aprobación del poder ejecutivo. A ese título imperial se nos dice que se añadirá la extraña distinción de rei de Argelia, y ademas (aunque esto apenas podemos creerlo) la de protector de los Santos Lugares. Los títulos que se confiere como a sí propio, apenas pueden mirarse como cosa de gran importancia, porque nada significan y pueden estenderse indefinidamente, como sucede en los potentados de Oriente, al dominio de toda la tierra y al señorío del sol y de la luna. Cuando un hombre deja de llamarse por su propio nombre e inventa uno nuevo, está en disposición de tener estranos padrinos.

Pero puede ocurrir a alguno de los soberanos invitados a reconocer ese título que implique mucho mas de lo que ellos habian concebido. En título de Napoleón III envuelve en primer lugar el reconocimiento continuado de una línea de soberanos en la dinastía de Bonaparte, aun cuando el primero de ese nombre nunca fué reconocido como emperador por la Inglaterra, y el segundo del mismo nombre tampoco lo fué por potencia alguna, puesto que la abdicación de su padre en favor suyo fue tenida por nula y de ningún valor por toda Europa, y las pretensiones de la familia fueron renunciadas por el mismo Napoleón en el primer artículo del tratado de París. Hay ademas grande inconsistencia entre la posesión que goza Luis Napoleón del poder imperial y la pretensión a un título de carácter hereditario. Aquel ocupa la posición que tiene, por el voto electivo del pueblo francés.

Está a un mismo tiempo su fuerza y su defensa, y aunque nosotros pensamos que semejante elección no constituye un derecho genuino sin embargo, nadie niega que sea una base suficiente para un gobierno de hecho. Pero aunque Luis Napoleón aparenta fundarse en ese título electivo, y aunque está dispuesto a someter el nuevo senado-consulto al pueblo, ha indicado mas de una vez su fe absoluta en sus títulos como heredero legítimo de la dinastía imperial. La expresión Napoleón III, denota la continuación de esas pretensiones, y aun coloca al duque de Reichstadt como inmediato predecesor titular sobre el trono.

La arrogancia de un poder para constituir el territorio de Argelia en un reino, nos recuerda la antigua pasión de la familia de Bonaparte por establecer fuera reinos modernos, y semejante título no tendria mas valor intrínseco que los de los reyes de Etruria, de Westfalia o de Roma. Pero en las relaciones ordinarias de las grandes potencias de Europa y en un periodo de paz profunda, ese aumento de dignidad (para valernos de una frase heráldica) es en extremo desacomodado y puede no obtener siempre el respeto a que aspira.

Pasaron muchos años antes de que la Francia reconociese a los czares de Moscovia como emperadores de Rusia, o a los electores de Brandeburgo como reyes de Prusia, aunque en este último caso el título fué conferido legalmente por el jefe del imperio germánico. Pero la ocupación de Argel por los franceses es una transacción irregular y mal definida. La provincia era de hecho una provincia distante y semidependiente del imperio otomano, aunque la autoridad de la Puerta sobre sus vasallos africanos haya estado por largo tiempo en suspenso.

Por una ligera provocación la Francia conquistó a Argel, expulsó al Dey y extendió gradualmente su imperio sobre una multitud de tribus árabes independientes que no habian reconocido aun ninguno desde los romanos. Pero esa guerra de conquista y de engrandecimiento permanente, ha sido continuada sin el formal asentimiento de la Europa, y ningún tratado ha definido todavía los límites de la Argelia, ni reconocido específicamente que sea este territorio francés.

Si ahora se erige la provincia en reino, y la monarquía argelina llega a figurar entre los atributos del supremo poder en Francia, puede reputarse que se da a la ocupación del país un carácter legal mas fuerte que el que habia obtenido hasta aquí. El reconocimiento de semejante título y dignidad, es seguramente un acto enteramente distinto del reconocimiento del derecho del pueblo francés a erigirse un jefe y hacerle emperador. Aun concediendo que tal imperio y tal emperador exista por derecho popular, ¡qué hai en sus poderes inherentes que pueda sancionar la creación de un reino en África, de cuya extensión y fronteras nunca ha sido legalmente informada la Europa, y que puede incluir algún día dentro de sus límites a Túnez o a Marruecos! Esta consideración debe al menos sujerir la conveniencia de algun paso previo antes de que sea reconocido ese título incondicionalmente, y seria bueno asegurarse del modo como se mira el asunto en Constantinopla.

En cuanto al título de protector de los Santos Lugares, apenas podemos suponer que Luis Napoleón haya pensado seriamente en tomar un título tan inoportuno, porque nunca seria reconocido ni por el sultan como soberano de la Palestina, ni por el emperador de Rusia como jefe de la iglesia griega y protector de los conventos griegos en Tierra Santa. El gobierno francés ha hecho ciertamente extraordinarios esfuerzos para llevar hasta el extremo el derecho de protección que pretende ejercer en favor de ciertos cristianos sirios pertenecientes a la iglesia latina; pero como no puede decirse que vaya unido a esa pretensión ningún verdadero interés francés, solo puede ser considerada como un medio de adular al clero, de intimidar a la Puerta y de atacar la influencia rival del gobierno ruso.

El asegurar el acceso al Santo Sepulcro a todas las clases y sectas de cristianos en ciertos días festivos de la iglesia, es un deber natural que el mismo gobierno turco está dispuesto a cumplir, pero el objeto principal de los miembros de la iglesia latina y griega es evitar la dominación exclusiva de otro, ya que no puedan asegurar la suya, y los conflictos que han ocurrido mas de una vez en aquellos santos lugares son una desgracia para la cristiandad. Seria por lo tanto imposible para los turcos y para los griegos reconocer el protectorado especial de Francia en la Tierra Santa mas allá de los estrictos límites de su antigua conexión con los maronitas y los conventos latinos.

Ya ha llevado aquella sus pretensiones en dicha comarca mas allá de lo regular, especialmente bajo el gobierno de Luis Napoleón, y no habria cosa mas absurda que mezclar cuestiones de controversia eclesiástica, y de jurisdicción extranjera, con la simple predisposición para la proclamación de un emperador francés. Nos alegráremos de saber que esas importunidades hayan quedado abandonadas, y de que Luis Napoleón halle en la satisfacción de su ambición mas elevada, lo bastante para compensar los obstáculos que su vanidad pudiera encontrar fuera todavía.

(La Nación.)

PARAGUAY.

Viva la República del Paraguay!

El Ministro Secretario de Estado interino de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asunción, noviembre 26 de 1852.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno del de la provincia de Buenos Aires, y Encargado de la oficina de sus Relaciones Exteriores.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 21 de octubre con la copia autorizada de la ley sancionada el 18, por la cual la provincia de Buenos Aires continúa reconociendo por lo que a ella respecta, la perfecta y absoluta independencia de la República del Paraguay, y le otorga los gozos detallados en la misma ley.

declarándola por parte de la provincia de Buenos Aires.

Me apresuré a elevar esta comunicación al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, y me ha ordenado que al avisar recibida a V. E. le asegure la suma gratitud de S. E. a las respetables atenciones del Exmo. Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y sus vivos deseos de mantener y estrechar las buenas relaciones de ambos países.

Aprovecho esta oportunidad para retribuir a V. E. las seguridades de alta estima y distinguida consideración. BENITO VARELA.

Viva la República del Paraguay!

El Ministro Secretario de Estado, interino de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asunción, noviembre 26 de 1852.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno del de la Provincia de Buenos Aires, y Encargado de la oficina de sus Relaciones Exteriores.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. del 21 de octubre, con la copia autorizada de la ley sancionada el 18, por la cual la provincia de Buenos Aires continúa reconociendo por lo que a ella respecta, la perfecta y absoluta independencia de la República del Paraguay, y le otorga los gozos detallados en la misma ley.

Ha sido altamente satisfactorio a S. E. el Sr. presidente de la República el acto de justicia que ha pronunciado la provincia de Buenos Aires, reconociendo la independencia del Paraguay, y abriendo con este país sus relaciones de buena amistad, comercio y navegación. S. E. me ha ordenado recomendar a V. E. que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, que el de la república se hará un deber de guardar fielmente la reciprocidad que de él espera la ciudad leal, y cultivar con esmero y lealtad las buenas relaciones que interesa al bien de ambos países.

Tengo el honor de saludar a V. E. con alta consideración y distinguido aprecio. BENITO VARELA.

Viva la República del Paraguay!

El Ministro Secretario de Estado, interino de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asunción, noviembre 26 de 1852.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno del de la provincia de Buenos Aires, y encargado de la oficina de sus relaciones Exteriores.

Tuve el honor de recibir la estimable nota de V. E. fecha 3 del corriente con la grata comunicación de que por lei de la Honorable Sala de Representantes de la provincia de Buenos del 30 de octubre pasado, el Sr. Dr. D. Valentín Alsina, ha sido nombrado gobernador y capitán general, y de que organizó el ministerio, nombrando a V. E. para el de Gobierno y Relaciones Exteriores; para el de Hacienda al Señor D. Juan Bautista Peña, y al señor general D. José María Flores para el de Guerra y Marina.

V. E., al hacerme esta participación para que la elevase al conocimiento del Exmo. Sr. presidente de la República, asegura que el gobierno de Buenos Aires en sus relaciones con el de esta República, tendrá especial satisfacción de acreditarle el constante deseo que abraza de conservar ineluctables las relaciones que felizmente subsisten y deben subsistir entre pueblos ligados por vínculos de sangre, religión y vecindad.

Muy satisfactorio ha sido a S. E. el Sr. presidente de la República la elevación de S. E. el Sr. Dr. D. Valentín Alsina al mando de la provincia de Buenos Aires, y la digna elección que hizo de los señores que ha colocado en el ministerio; y espera confiadamente que continuará la política de justicia, armonía y sincera amistad que S. E. el Sr. gobernador ha cultivado con el Paraguay, desde que su eminente patriotismo y su conocido mérito literario lo han elevado al ministerio de gobierno y relaciones exteriores en el mando de su digno antecesor.

Se complace el gobierno de la República en poder asegurar a V. E. que abunda con el de Buenos Aires en los mismos sentimientos que V. E. ha manifestado.

Aprovecho esta ocasión de saludar a V. E. con la mas distinguida consideración.

BENITO VARELA.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

TESORERIA JENERAL.

Estado de cargo y descargo de la misma en el mes de octubre de 1852.

CARGO.	
Existencia en fin de setiembre...	\$ 11 753
Recibido de D. José Buschenthal por su contrato con el gobierno...	20000
Idem del papel sellado...	9743 662
Idem de la colecturía jeneral...	56919 485
Idem herencia transversal de Da. Antonia Mundo...	150
Idem id. de D. Ramon Jimeno...	316
Idem de D. Carlos Navia, empréstito...	53000
Derecho de corrales del Durazno...	100
Id. del departamento de Montevideo...	3927
	\$ 144168 300

DESCARGO.

A D. Francisco Hocquard...	\$ 3000
A D. Joaquin Freire, órden...	100
Viuda del coronel Larrobla...	15
Asiento por D. E. Antonini...	120
A D. Luis Ballester, resto...	15 337
Teniente D. Pedro Escudero...	96
Teniente coronel D. Dionisio Montero...	120
A D. Patricio Vazquez, mensualidad...	120
Manuel Frontolo, resto...	6 450
Capitan D. Loreto Silva...	38 523
Pedro Lerena...	40
Alférez D. Avelino Diana...	173
A Da. Bernardina F. de Rivera...	150

Fanal del Cerro, al asientista.....	130
A. Da. Primitiva Espinosa, resto.....	45
“ Luisa Conde de Villar, última paga.....	80
“ Irene Berdun, á cuenta de 4 pagas.....	45
“ Maria A. Sanchez de Villagran.....	54
Comandante D. Isidro Caballero.....	145
Descuento de vales á D. Carlos Navia.....	886
Da. Martina Alvarenga de la Peña.....	104 320
A. D. Cándido Ferreira, mensualidad.....	15
Comision Permanente, dietas de setiembre.....	1260
Petrona Verde de Perez.....	25
Manuel Iglesias, resto.....	10
A. D. Crecencio Ramos, abastos.....	72
Promotor fiscal y su agente, honorarios.....	109 640
E. M. G. trabajos de carpinteria.....	19 160
Suscripcion al diario <i>El Oriental</i>	96
Coronel D. José Maria Reyes, por unos planos.....	240
Registro Nacional, impresion.....	240
D. Estevan Valle, por libros y útiles de oficina.....	67 160
Al teniente 1.º D. Fernin Larrosa.....	70
Al ayudante Caston, dos sueldos.....	114
Comandante Caballero, otra orden.....	150
E. M. G. gastos.....	50
Alquiler del local que ocupa la capitanía del puerto.....	180
A. D. Teófilo Nugaró, primera mensualidad.....	150
Composturas en el cuartel de dragones.....	192 200
Id. id. del núm. 2.....	390 320
Al teniente coronel D. Mauricio Lopez, 2 sueldos.....	290
A. D. Federico Nin Reyes, abastos de Cuarein por junio, julio y agosto.....	2065 6
Sres. Calvo hermanos, abasto.....	93 552
Al teniente 1.º Antonio Leira, un sueldo.....	45
Al ayudante mayor Santana Labreu.....	165 240
A. D. Luis Ballestier, por costuras.....	2400
Al sargento invalido Leon Augarda.....	10
Al ayudante mayor Vicente Lesama.....	57
A. D. Estevan Antonini mensualidades.....	120
A. Da. Josefa Rondeau de Maines id.....	130
Al teniente corl. D. Antonio Mirabal.....	150
A. D. José Monetou, obras del fuerte.....	288
A. D. José Toribio id. id.....	288
Gastos de los peones que acompañaron al coronel Reyes.....	32
Alquiler de la mayoría de la G. N.....	46 160
Imprenta de la Constitución 2.º orden.....	192
Idem Uruguayana, una id.....	39
A. D. Antonio Fariña, alquiler.....	100
Picapedrero, Juan Garategui.....	115 160
A. D. José Triaca, restos.....	100
A la partida que vá á salir con el coronel Reyes.....	102
A. D. Prudencio Ellauri, abasto de Tacuarembó.....	66
A. D. José Botana, id. de M. Garcia.....	76 640
A. D. Juan Rodriguez de Pino.....	25
Mma. Picot, mensualidad de octubre.....	12
Testamentaria de D. Gonzalo de Mello mensualidad de octubre.....	120
Preceptor de Porongos su alcance desde enero hasta agosto.....	435
Comandante D. Felipe Crosa Peñarol sueldos id. id.....	1087 4
Coronel Iglesias, á cuenta de la mensualidad de octubre.....	38 320
Abalanzamiento de la Pamela á cuenta de Capitan D. Manuel Pelayo un sueldo.....	80
Al Conserje Zea, por gastos.....	8 740
Idem id. mensualidad.....	4
Capilla del Reducto, compostura.....	458 2
Vapor Uruguay, á cuenta.....	500
Alejandro Ladriere, por una galera y un carroton para el coronel Reyes.....	972
Juana Miranda de Ruedas, viuda.....	26 533
Sargento mayor José Maria Esquivel, un sueldo.....	108
Preceptor del Carmelo D. Santiago Cordido, á cuenta.....	153 480
D. Francisco Magariños, á cuenta de su orden.....	250
Da. Cipriana Herrera de Muñoz, setiembre.....	120
Gastos de útiles para la mayoría del Durazno.....	23
Alquiler de la casa de la misma mayoría.....	20
Hospital de caridad—mensualidad.....	450
Al capitan D. Felipe Guerra.....	134 320
Da. Anjela Aguiar de Uribe—resto.....	105 480
Da. Manuela San Jeron—alquiler.....	45
D. José Ramirez Perez.....	86 320
Brigadier Jeneral Lavalleja.....	241 534
Capitan Julio Vedia.....	57 480
A. D. Bartolome Quiles por un sopanda.....	240
Al coronel D. Bernabé Magariños, gastos para el viaje del Sr. presidente.....	1083 540
Coches para el viaje del Sr. Presidente.....	1500
Mateo A. Wit, por un cronometro para el coronel Reyes.....	176
Antonio Pereyra, cirujano de Paisandú.....	40
Preceptor de las Piedras.....	141 533
Sra. viuda de Muñoz, otra orden.....	120
Sargento mayor Morosini, dos sueldos.....	216
Teniente coronel Felipe Fraga, setiembre y octubre.....	145
Coronel D. Francisco Acosta.....	220
Nicacio Balparda, alquiler.....	148
Ministerio de guerra, gastos.....	100
Trabajos en la Isla de la Libertad.....	198 275
Coronel Bernabé Magariños 2 sueldos.....	484
Teniente coronel José Zermeno idem.....	324
Promotor fiscal y su agente.....	20
Ministerio de gobierno, gastos suplementarios.....	1000
Al ayudante D. Juan de la Cruz.....	57
Al teniente 1.º D. Lorenzo Pierotti.....	45
Al id. id. 1.º Agustín Silva.....	43
A. Da. Antonia Lamin de Seide, mensualidad.....	200
Capitan D. Martin Aldecoa, 2 sueldos.....	160
Al soldado del 1.º de Cazadores Hilario Tomas, 2 sueldos.....	12
Sra. viuda de Muñoz, á cuenta de otra orden.....	60
Manuel Carranza á eta. de una orden.....	60
Patricio Vasquez, impresion del Registro Nacional.....	100
Ignacia A. de Zufriategui.....	19 160
M. Monetou, alfombras para el despacho de gobierno.....	1000
Coronel D. Felix Garzon á cuenta de su mensualidad.....	50
Iglesia Matriz, á cuenta de la funcion de octubre.....	300
Gastos de maestra, orden.....	19 160
Para diez individuos que marchan con el coronel Reyes.....	40
D. Fruitoso Riveram, menor pensionista.....	146 450
Fausto Oliveira, ayudante, 1 sueldo.....	25
Lista civil de junio.....	255 400
Idem id. de julio.....	2102 310

Idem id agosto.....	25971 503
Idem id setiembre.....	7931 538
Idem id octubre.....	1153 711
Idem militar, junio.....	2813 181
Idem id agosto.....	70249 646
Idem id setiembre.....	3342 20
Idem id octubre.....	20
	\$ 144139 373
Cargo en octubre.....	144168 3
Data en id.....	144139 373
Existencia para noviembre.....	28 727
Montevideo, octubre 31 de 1852. Francisco A. de Figueroa.	
MINISTERIO DE HACIENDA. Montevideo, diciembre 29 de 1852. Publíquese—ERRAZQUIN.	
Estado que manifiesta las entradas y salidas de la caja de esta Capitanía del Puerto en el mes de la fecha.	
ENTRADAS. Ps. reis.	
Por quinientos cinco pesos dos reales y noventa y cinco reis que quedaron existentes en caja el 30 del pp. noviembre.....	505 295
Por las sanidades nacionales núms. 424 25 y 26, dadas á 3 \$ una.....	9
Por 44 id. extranjeras desde el núm. 2096 al 2135 inclusivos á 4 1/2 patacones una.....	216
Por 3 arcos de buques á 8 \$ uno.....	24
De licencias para lastre, quillas, roles &c., según consta del libro competente.....	11 320
Enterados en caja por el ayudante D. Antonio Acuña, encargado desde el 15 del corriente de las licencias dadas á los prácticos lemanes.....	12
Por 69 \$ 360 reis enterados en caja por D. Hipólito Gomila del 25 p. del flete de los botes que conducen los prácticos en el presente mes y siete que adeudaban del pasado.....	69 36
Idem por el ayudante D. Manuel Aguiar de los primeros 15 dias.....	2 320
Total.....	840 495
SALIDAS.	
Pagado á la tripulacion de la falua de sus sueldos del presente noviembre.....	312
Id. al coronel D. José Maria Magariños correspondiente al entrante enero á cuenta de mayor cantidad.....	20
A Ventura Puyó por 4 viajes del flete de su bote núm. 80 al servicio de la sanidad en la Isla de la Libertad á 3 patacones diarios: núm. 1.....	14 320
A Pedro Olazabal por conduccion de armamento al vapor <i>Progreso</i> N. 2.....	6
A Ventura Puyó por otro flete de su bote núm. 80 al servicio de la cuarentena, á 3 patacones diarios N. 3.....	14 320
Al maestro herrero Manuel Suecuna, por obra para el bote pequeño N. 4.....	9
Al id. Reburque por 3 vicheros N. 5.....	4 400
Pagado en el presente mes de fletes de botes para llevar las raciones y destacamentos al Cerro á Isla de la Libertad.....	34 80
Gastos de oficina en el presente mes.....	41 280
Total.....	\$ 455 600
Existencia.....	\$ 393 695
Montevideo, 31 de diciembre de 1852. Antonio de Acosta y Lara. V.º B.º —VELASCO.	
Instituto de instruccion pública.	
Montevideo noviembre 21 de 1852.	
Teniendo por objeto la creacion del Instituto de instruccion pública contribuir al mantenimiento de la educacion, difundiendo por todos los medios posibles, ha creido como una medida necesaria al mejor desempeño de los trabajos que le están encomendados, aumentar la corporacion con un número de miembros que presten sus luces y conocimientos al buen resultado de las tareas que V. E. se ha dignado confiarle.	
Estas poderosas razones que V. E. sabrá apreciar bien, son las que han decidido al Instituto á aumentar su personal, llenando las vacantes de miembros fundadores, y nombrando al efecto, en sesion fecha 14 del corriente, para este desempeño, á los ciudadanos D. Bernardo P. Berro y D. José Maria Muñoz.	
En la misma sesion y en presencia del cúmulo de atenciones de que hoy se ve rodeada esta corporacion, nombró para miembros supernumerarios á D. Joaquín Requena, á D. Jaime Estrásulas, á D. Melchor Pacheco y Obes, á D. Juan M. Martínez, D. Miguel Forteza y D. Juan M. de la Sota; y para correponales en los departamentos de campaña, á D. Plácido Laguna, en la Colonia; á D. Tomas Villalba, en Soriano; á D. Domingo Covos, en Paisandú; á D. Carlos Catalá, en el Salto; á D. Juan Victorica, en el Cerro Largo; á D. José Letamendi, en Minas; á D. José Manreza, en Maldonado; á D. Zacarias Fonteseli, en Canelones; á D. Antonio Guerrero, en el Durazno; á D. José C. Sienna, en San José.	
En su virtud y cumpliendo el Instituto con la disposicion del art. 5.º del decreto superior fecha 13 de setiembre de 1847, el infrascripto vice-presidente ha recibido orden para elevar á V. E. el nombramiento que queda espresado rogándole quiera tener á bien prestarle su sancion.	
Dios guarde á V. E. muchos años. Manuel Herrera y Obes—José G. Palomeque (secretario).	
Exmo. Sr. ministro de guerra y marina, encargado del despacho de gobierno y relaciones exteriores, coronel D. Venancio Flores.	
Montevideo, enero 8 de 1853. Aprobado, comuníquese y publíquese. Rúbrica de S. E.—FLORES.	

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE SELLOS.

Montevideo, 8 de enero de 1853.

Exmo. Señor:

Tenemos el honor de incluir á V. E. un resumen del movimiento del ramo de sellos en la capital y su departamento, en todo el año de 1852. Para su mejor inteligencia hemos creido deber acompañarlo con algunas ligeras anotaciones; entre ellas, verá V. E. que no es posible presentar el estado jeneral del año vencido, interin no rindan su cuenta particular cada una de las administraciones de campaña; tan luego como lo verifiquen, cumpliremos con este deber.—Dios guarde á V. E. muchos años.

Jacobó D. Varela.

Pablo Olloniego.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, enero 8 de 1853.—Publíquese.—ERRAZQUIN.

Resumen del movimiento del ramo de sellos en la Capital y su Departamento, en el año corrido desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1852.

MESES	SELLOS	PATENTES DE JIRO	PATENTES DE CAB. AL.	PERMISO DE Aduana	ALCABALAS	PATENTES DE ALTAM.	Idem de cab. estr.	GASTOS	Pagos hechos por el Gob.
Enero....	2409 200	6805	182 400	785	3824 40	10 640	148 640	4213 520	11229 80
Febrero....	2036	14160	182 200	614 500	2666 40	10 640	83 320	2067 260	21984 400
Marzo....	2041 500	32320	228 200	822	2663 50	53 320	3291 202	42653 728	
Abril....	2038 200	17300	148 400	607 700	1387 680	32 320	2809 100	35971 550	
Mayo....	2295 400	5735	145 600	656 500	3607 600	10 640	2335 200	17265 500	
Junio....	2165 700	1030	173 600	724 400	1908 550	10 640	1063 600	9508 350	
Julio....	2336 200	3025	132	586 700	674 500	54	1578 430	13849 150	
Agosto....	2722 400	1825	162 400	707 300	8	54	1265 790	10844 490	
Septiemb....	2802 300	732 400	172 400	870 600		43 160	1459 760	12881 600	
Octubre....	2578 500	782 400	166 400	723 500		32 220	1338 565	6062 62	
Noviemb....	2651 600	1605	205	742 200		21 480	1427 640	5160 420	
Diciemb....	2375 100	75	228 400	605 200		21 480	876 240	4110 140	
	28353	85195	2134	8514 600	16739 680	302 320	285 480	24312 502	191321 470

Reduciendo á moneda corriente los valores de las patentes de jiro, las de cabotaje y papel sellado que son en plata fuerte, resulta:

Sellos.....	\$ 34,023 480
Patentes de jiro.....	102,234
Id. de cabotaje nacional.....	2,560 640
Id. de ultramar.....	302 320
Id. de cabotaje extranjero.....	285 480
Permisos de Aduana.....	8,514 600
Alcabalas hasta su estiuacion.....	16,739 680

Líquido producto en la capital...\$ 164,661 „

Recibido de las administraciones de campaña, y aumento en algunas patentes..... 51,003 172

215,664 172

Entregado al Gob. \$ 191,321 470

Gastos..... 24,342 502

Igual..... 215,664 172

Aun cuando los gastos figuran en el estado

por la suma de 24,342 \$ 5 rls, 2 centésimos, el gasto real del ramo de sellos importa muchísimo menos: 1.º porque en esa suma figuran 2,214 2 rls, pagados por órdenes del gobierno y mandados cargar en gastos; y 2.º porque de los fondos de 1852 se han pagado todos los gastos preparatorios para el año 1853.

Una de las partidas mas fuertes que figura tambien en la cuenta de gastos, es la compra de papel para permisos de Aduana y la impresion de estos; mas este, lejos de ser un gasto efectivo, pagados los costos de papel é impresiones, deja una utilidad real.

Las administraciones de campaña no han rendido todavía la cuenta del año anterior, aun cuando ya han remitido la mayor parte de los fondos que han recaudado; tan luego como ella la rindan, esta administracion pasará á V. E. el estado jeneral del ramo de sellos en todo el año de 1852.— Montevideo, enero 8 de 1853.

PABLO OLLONIEGO. JACOBO D. VARELA.

COMERCIO DEL PLATA.

Funerales del General Alvear en Washington.

—He aquí el artículo del *Sun* de Nueva York á que nos referimos ayer:

“Celebráronse el sábado (6 de noviembre) en la catedral de San Patricio, Prince street, con decorosa solemnidad los ritos y ceremonias del entierro de S. E. el Sr. Brigadier Jeneral D. Carlos de Alvear, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos. Según la última voluntad del ilustre finado sus funerales ha sido hechos sin ostentacion ni pompa. Al estreno de la nave inmediatamente enfrente del altar mayor habiase erijido un elevado catafalco, sobre cuyos lados estaban colocados seis grandes cirios. El catafalco estaba cubierto de un vasto paño de terciopelo negro, y en el altar ardian numerosos velones de cera. A la entrada en la iglesia de muchos caballeros y señoras, de amigos privados y de relaciones oficiales del finado ministro, el coro entonaba los cánticos de un solemne requiem acompañado por el gran órgano de la catedral.

“Como á las 5 llegó el cadáver desde su última morada en Broadway, siendo el coche fúnebre seguido de unos pocos carruajes conduciendo al hijo del jeneral, los portapalos y doloridos.

“El acompañamiento fué recibido á la puerta por los peticioneros de la catedral, que le condujeron hácia el catafalco, donde fué depositado el ataúd y cubierto luego con un magnífico paño de terciopelo negro que tenia en el centro una gran cruz bordada con seda blanca. Así que el ataúd fué depositado en el catafalco, el coro, acompañado por el gran órgano, hizo oír un solemne amen, que finalizó el himno de requiem.

“Durante un breve tiempo el mas perfecto silencio reinó en todo el vasto edificio, y todos los presentes parecian profundamente impresionados con la solemnidad del momento. El reverendísimo arzobispo Hughes, con mitra y vestiduras episcopales, acompañado de un sacerdote y de seis neófitos, se dirigió entonces hácia el altar, y arrodillándose con todos los presentes, ofreció sus silenciosas plegarias por el muerto. Bajando luego del altar, se colocó á la cabeza del ataúd, y leyó en latín el servicio fúnebre acostumbrado: sus asistentes quemaban incienso entretanto sobre los restos del jeneral.

“Concluida esta ceremonia, se formó una procesion en el órden siguiente, al sacarse al cadáver de la iglesia.

“El reverendísimo arzobispo Hughes, y sacerdotes;

“Hijos y amigos del finado;

“El ataúd cubierto con el paño, conducido por S. E. el embajador portuques, SS. EE. el jeneral Mosquera, y Herran, ex-presidentes de Nueva Granada,

“S. E. el jeneral Paez, ex-presidente de Venezuela;

“S. E. el Sr. de Marcollete, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Nicaragua;

“El Sr. Schuyler Livingston, cónsul argentino y los SS. C. Maris y John C. Zimmermann.

“Cuando la procesion hubo salido de la iglesia, fué el cadáver conducido á las bóvedas debajo del edificio, y allí depositado en medio de las lágrimas y del dolor de los parientes y amigos del finado.

“El jeneral Alvear ha fallecido á los 65 años de edad, y durante muchos años ha estado en relaciones oficiales con el gobierno de los Estados Unidos. Su muerte ha tenido lugar despues de una molesta enfer-

medad el mártes [2 de noviembre]; y ha causado un profundo pesar en el cuerpo diplomático de Washington.”

Cronica Extranjera.

BUENOS AIRES.—El “Nacional” tra-

las siguientes noticias locales que no carecen de interés:

—Cuando el *Progreso* escribía las palabras sobre el Sr. Gore, que trascribimos y que han visto la luz hoy, el Sr. Gore estaba ya embarcado. Ayer á la tarde hizo su salida, acompañado nada mas que que el cónsul inglés. El Sr. Gore tomando un actitud hostil, al sentimiento pronunciado de este pueblo, no ha tenido un amigo que le acompañase. Sus amigos estaban todos afuera. Que el viento le sea propicio.

—Anoche parece que se ha temido un ataque serio de los de afuera. La presencia de Lagos y Rivero habia hecho temer esto. Pero nada intentaron y solo han sido mas vivas las guerrillas de esta mañana. En la del hueco de Cabeceitas se ha visto caer uno de sus jefes, y se dice que el mismo Rivero ha salido herido de un achazo. Quizá el deseo público se adelante al castigo que la providencia tiene sin duda reservado para este desertor de todas las causas. Nuestras fuerzas, sin embargo de esas guerrillas, han forrajado libremente al Norte y Sud.

—El miércoles á la noche se tomó por los cantones de la Concepcion un fraile que trataba de introducirse furtivamente por una quinta. Los guardias quisieron registrarle, pero él alegó que lo condujesen delante del jeneral Pacheco, á quien tenia que hacer revelaciones importantes. Ignoramos lo que sigue, y que és del fraile.

—Corre desde ayer, que ha habido en Corrientes un movimiento encabezado por la Sala y el ejército contra su gobernador Puyol. Se supone que la causa sea el disgusto ocasionado por la conducta de este en los últimos acontecimientos. Aunque creemos en el disgusto y sobre todo en la causa, dudamos de la noticia, porque no viene aparejada debidamente.

—El día anterior se tomaron unos vasos de lecheros, cuyo delito consistía, según se nos ha dicho, en sacar para afuera aguardiente de vino, en los mismos tarros que por la mañana habian introducido la leche á la ciudad.

—En la tarde de ayer se pasaron tambien un capitán, un ayudante y tres soldados. Ignoramos a que cuerpo pertenecen, y lo que el gobierno ha hecho de ellos.

—En Chivilcoy empiezan á sentirse los efectos del motín á que han cooperado algunos de sus jefesitos. El trigo que pudiera haberse vendido este año á 150 pesos no tiene mas precio que 30 hoy. Los especuladores aprovechan la situacion, pero no tienen ellos la culpa, sino los paisanos que prefieren los barullos al trabajo.

—El señor Olivera y varias otras personas han salido para el Sud. Se supone que llevan alguna comision para el coronel que manda nuestras fuerzas, en operacion con aquellos puntos.

—Los fuegos de la línea continúan, como siempre, mas ó ménos vivos. No sabemos ninguna desgracia. Hoy han entrado tres prisioneros de l Norte.

—Corre desde ayer la noticia, con referencia al *Manuelita*, venido del Paraná, según lo tenemos anunciado, que en Entre Rios Urquiza preparaba una expedicion. Con este fin, se habian reunido algunos buques, pero se ignore el número cierto de estos, lo mismo que la importancia de aquella. Hai quien cree que ella se reducirá á cuatrocientos infantes (de los cautivos) mandados por Ramiro, como hai tambien quienes duden de esto mismo. Se entiende que

esta expedicion, si llegase á realizarse, seria para el campo de los amotinados, y en combinacion con ellos. Falta que estos existan, para entaores, en razon de la poca actividad de nuestras operaciones.

—La neutralidad de Barracas sigue en negociaciones.

—El vapor *Merced* ha traído dos presas, en lugar de la única que anunciamos. Creemos que conducia viveres.

—El *Maipú* ha apresado ayer tarde tambien un buquesito que de nuestro puerto mismo se dirijia á las Conchales. La historia de este hecho singular es como sigue, segun se nos cuenta: D. Diego Martinez pidió permiso al ministro para ir á traer un jefe de afuera. Se le contestó que nada valia el jefe, sino venia con fuerza. Se le dió sin embargo el permiso. Tomó un buquesito y cargó efectos en balizas, dirijiéndose despues al enemigo en cuya trampa ha sido tomado. Aunque ha corrido que se le tomaron tambien comunicaciones, nada sabemos de positivo sobre esto. El hecho es que está preso en la cárcel pública, y que nuestra historia no tiene la forma de mui verdadera.

—Con referencia á cartas de Entre Rios, fecha 26 del pasado, se da hoy otra version á los preparativos que denunciamos en número anterior. Dicese que todo está tranquilo, y que la citacion es de solo 25 hombres por departamento para servirle de escolta al Director del Acuerdo, que debe pasar á Santa Fé con el fin de activar aque Congreso que nada hace. Veremos la manera de despertar que este tiene.

—La historia de D. Diego Martinez que referimos el miércoles es enteramente verdadera, aunque no lo pareci-se. Asi es este mundo argentino. Verdades hay que parecen mentiras, y mentiras que son verdades.

—Ayer el enemigo, signiendo una mala costumbre que ha tomado hace dias, ha tirado varios cañonazos por elevacion, desde sus guerrillas frente á Lorea. Asegúrase que Costa está por aquel rumbo, y esto lo explica todo. Una de las balas cayó á las inmediaciones de la casa de su misma familia. Hoy ha continuado el fuego por la misma parte, menos los cañonazos.

—Paraguay.—En carta de la Asunc

ra hoy á 30 señores, cuya opinion quiere oir, relativamente el modo de realizar la consolidacion de la deuda pública. Los señores invitados son estos:

D. Pablo Duplessis, D. Tomas Tomkinson, D. José María Esteves, D. Lorenzo Battie, D. José María Muñoz, D. Francisco S. de Antuña, D. Candido Joannico, D. Eduardo Acebedo, Alejandro Chucarro, Manuel J. de S. Gimaraens, D. Atanasio Aguirre, D. Antonio Pereira, D. Francisco Magariños, D. José Antonio Zubillaga, D. Doroteo Garcia, D. Daniel Vidal, D. Gabriel A. Pereira, D. Joaquín Errazquin, D. Jaime Estrázulas, D. Jaime Civils, D. Pablo Ramon, D. Salvador Tort, D. Bruno Mas, D. Juan Miguel Martínez, D. Nicanor Costa, D. Vicente Vasquez, D. Agustín Murguiondo, D. Eujenio Raimundo, D. Francisco Hocquard, D. Vicente Giane lo.

—Departamento de Minas.—Por una casualidad hemos obtenido los apuntes que siguen. Ignoramos si han sido publicados antes de ahora; pero de todos modos los creemos interesantes, porque vienen á corroborar y determinar lo que por tan diversos datos se sabe.

Observaciones mineralógicas hechas en las ceranias del pueblo de Minas por Augusto Uizer.

Dichas ceranias de 3 leguas en contorno consisten de pizarra arcillosa, de granito blando, piedra de talco, gneis y mica. Las vetas que contienen son por la mayor parte mineral de hierro con un poco de plata, cuarzo con un poco de plata, mineral de talco con un poco de plata, guijarro ó pederal con alguna materia de cobre, mineral con plomo. No he encontrado ni oro ni cobre.

Hai que observar.—1.º Porel Sud 3 leguas del pueblo de Minas en la superficie de la cerania existe una veta de guijarro con plomo y hierro y contiene probablemente alguna plata. Hai dos cavaciones que fueron trabajadas en tiempos pasados. Tambien existen hacia el Sud algunas vetas de fierro, las que en la profundidad contendrian probablemente alguna plata. Las demas vetas de gneis no las describo por no merecer la atencion. 2.º Por el SE. á un distante del pueblo existe una veta mui considerable de fierro, la que deberá contener una calidad mui buena. Una otra veta del mismo metal cruza la anterior en poca distancia á esta se junta una veta de piedra de talco, y una veta de guijarro calcinado y se reunen en un punto. La veta de piedra de talco antes de reunirse á estas es de una dureza tan grande que con un canto puntiagudo se puede cortar vidrio. A la distancia de una y media legua del pueblo en la misma direccion, en la chacra de Juan Bobita existen dos vetas de fierro que se reunen allí mismo y contienen probablemente un poco de plata. Tiene dos escavaciones que han sido trabajadas. Un cuarto de legua mas adelante hai otra veta de guijarro con algun cobre y tiene una escavacion mui honda. 3.º Por el este hai varias vetas considerables de piedra de ta co, agujereadas con muchos poros, y lo que contendrian estos en la profundidad aun falta que averiguar. Tambien se hallan allí vetas de fierro que contienen un poco de plata, y vetas mui considerables de piedras que sirven para piedras de afilar y otras cosas útiles.

---Retratos electrotipicos---Los que sahan del taller del Sr. Fredricks y Ca., en su anterior permanencia en esta ciudad, eran de los mejores jeneralemente. Creemos que merece visitarse el establecimiento que vuelve á abrirse, segun se vé por el aviso de hoy.

---Proyecto de Puente.---El Jefe Político del departamento ha pedido al gobierno autorización para promover una suscripcion en el vecindario del paso de las Duranes, para formar allí un puente de madera, contando con que los vecinos estan dispuestos á coadyuvar por su parte. El gobierno ha autorizado al jefe político al efecto, ordenándole, de acuerdo con su indicacion, haga formar un presupuesto y dé aviso de la cantidad que pueda reunirse. Parece que el jefe nombrará ahora una comision con el segundo objeto y que encargará á persona competente el presupuesto.

Esta obra hablará sin duda auxiliares en todos los vecinos, y dejará en buen estado un camino que por ese paso suele estar intransitable.

Con la autorizacion superior el jefe de policia podrá desplegar su actividad y llevar á cabo una mejora importante.

VAPOR RIFLEMAN.—Este buque habiendo terminado ayer su carga de viveres y carbon para el vapor Vizen, saldrá para Buenos Aires hoy de diez á once de la mañana.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

ESTADO DE LA CASH DE POLICIA EN 5 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 4 del corriente.....	\$ 476 600
Producto de licencias p. edificar.....	1
Id. de pasaportes presentados.....	6 120
Id. de pasaportes exteriores.....	16 620
Id. literales y terrestres.....	2 320
Id. limpieza de letrinas.....	1 610 — 28 120
Existencia en caja.....	
\$ 505 10	
Al comisario de ordenes para pago de 16 pesos leña á 11 reales pesos, para el rancho de las cárceles del Crimen y Policia.....	
22	
A un carretillo por conducir la leña desde la plaza de Gacaganda.....	
1 400	
A D. Eufrosio Fernandez por el alquiler de la oficina y cuartel del Penarol, por diciembre.....	
20	
A D. Luciano Bustamante por mantenimiento de caballos para las patrullas.....	
29 560	
A D. Luis Martinez por el alquiler de la oficina del Miguelete de diciembre.....	
15	
Al comisario D. Manuel Palacios para pago de 2 carros ocupados en conducir escombros.....	
6	
A la imprenta del "Noticiero"	

por 4,000 papeletas para sepultura.....	18 — 112 160
Existencia en caja.....	
\$ 392 650	
ESTADO DE LA MISMA EN 7 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 6 del corriente.....	\$ 392 650
Producto de licencias p. edificar.....	4
Id. de pasaportes exteriores.....	14
Id. literales y terrestres.....	5 320 — 23 320
Existencia en caja.....	
416 170	

ESTADO DE LA MISMA EN 8 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 7 del corriente.....	\$ 406 490
Producto de cementerio.....	1
Id. de peones de establecimientos del Paso del Molino del mes anterior.....	3 240
Id. de limpieza de letrinas.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	12 320
Id. literales y terrestres.....	4 400 — 22 320
Existencia en caja.....	
429 10	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

ESTADO DE LA MISMA EN 10 DE ENERO DE 1853.	
Existencia del día 8 del corriente.....	\$ 282 410
Producto de cementerio.....	49
Id. de la mitad de dos multas por galopar por las calles, á D. Domingo Solari y D. Bernardo Calcaño.....	4
Id. de limpieza de lugares.....	1 160
Id. de pasaportes interiores.....	24
Id. literales y terrestres.....	5 560
Id. de pasajeros presentados.....	8 320 — 92 240
Existencia en caja.....	
374 650	

Joaquin Martinez y Ca., 4 pipas aguardiente, 45 damajuanas jinebra, 20 cajones id. Yaniz hermanos, 1 cajon pañuelos de manos, cuellitos, manguitos, etc. Carlisle Smith y Ca., 1 fardo lienzo tabla. Santiago Lowry, 1 cajon pañuelos desedna. Tomkinson y Ca., 20 cuñetes clavos, 1 casco argollas. Cocquetaux Danthoney, 1 cajon mercancias. Briscoe Steward y Ca., 1 cajon muselinas, 2 cascos loza. Griet hermanos, 1 cajon sillas de esterilla, 1 id. cómodas, 1 id. lavatorios, 1 id. piedras para idem id. Eberhard y Ca., 1 cajon pañuelos, 1 id. id. de robozo. M. S. White, 1 cajon mercancias. Smith hermanos y Ca., 1 cajon muselinas, 1 id. pañuelos borra de seda. Pablo Ramon y Ca., 26 rollos tabaco.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA DESCARGAR.—DIA 11. Barca inglesa *Celia*, por E. Gowland. Polacra española *Josefa*, por Jaime Cibils. Polacra española *Desedna*, por el mismo. Polacra sarda *Caballo Marino*, por Luis Queirolo. Berg. sardo *Alfieri*, por Vicente Guinello. Bergantin español *Vijero*, por Jaime Cruzet. Polacra española *Desubierta*, por el mismo. Barca hamburguesa *Magdalena*, por Cassarino y Borelli.

HAN CERRADO REGISTRO.—DIA 10. Colonia, pailebot argentino *Domingo*, por José Garay, 50 fardos pasto. Santa Fé, lanchon nacional *Paz*, por Fraga y hermanos, con 60 fanegas papas, 20 fanegas cebada, 1 porcion berdurá. Buenos Aires, goleta enteriana *Bella Anita*, por Silveira y Alvarez, 100 fardos pasto, 1 bulto encomienda.

Santa Fé, pailebot nacional *Valparaiso*, por Fraga y hermano, con 50 barricas azúcar, 25 tercios yerba, 10 rollos tabaco, 2 pipas caña, 50 damajuanas jinebra, 6 pipas vino. Buenos Aires, pailebot nacional *Mercedes*, por Fraga y hermano, con 80 bolsas maiz y legumbres. Buenos Aires, goleta nacional *Pepa*, por Scotti y Mazzini, con 30 animales vacunos, 50 fardos pasto. Buenos Aires, pailebot nacional *La Paz*, por La Sota, con verduras.

Dia 11. Buenos Aires, queche argentino *Librea*, por Fraga, con legumbres y pescado. Concepcion, pailebot nacional *Dos hermanos*, por Silveira y Alvarez, con 125 fanegas sal. Buenos Aires, goleta nacional *Victoria*, por Rizzo, con 400 sacos arroz, 164 canastos papas, 1 bocoi quesos, 3 sacos garbanzos, 2 cajones bacalao y legumbres. Buenos Aires, pailebot nacional *Carmen*, por Silveira y Alvarez, con 20 fardos pasto y legumbres. Buenos Aires, lugre nacional *Vapor*, por Fraga, con 150 fardos pasto, 82 bultos papas y legumbres.

Buenos Aires, bote nacional *Josefina*, por J. M. Nin, con legumbres. Buenos Aires, pailebot nacional *Octavio*, por Camino y Aguirre, con 30 fardos pasto. Buenos Aires, pailebot argentino *Carolina*, por J. M. Nin, con 29 bolsas arroz, 17 id. garbanzos, 330 pesos jabon negro y comestibles. Buenos Aires, bergantin inglés *George Reynolds*, por Briscoe Steward y Ca. con 58 bultos mercancias, y 20 canastos loza. Havre, bergantin frances *Cornelie*, por Fraga y hermanos, con 6.794 cueros vacunos secos, 1.000 de potro id., 30 fardos cerda, 1 bolsa pluma de avestruz, y varios artículos para rancho.

En la calle del Sarandi n.º 181, se precisa una sirvienta que sepa coser y planchar, escudada será que se presente si no dá garantias de su conducta. e 12 3p.

Casa con quinta.—En la calle del Cerro n.º 241, se desea alquilar una que tenga á lo menos 4 piezas, agua para el uso de una familia, monte ó algunos arboles para sombra. e 12 6p.

Se ha vendido la casilla de madera de propiedad de D. Mateo Coullé, en la ciudad Nueva, á los fondos de la casa del Sr. D. Elias Gil del costado del mercado principal, cualquiera que tenga algun derecho á ella, tendrá á bien presentarse con sus respectivos documentos en el término de tres dias de la fecha á su comprador que vive en la calle de la Colonia n.º 70, pues que pasados no oirá reclamacion alguna.—Montevideo enero 12 de 1853. e 12 3p.

Se desea vender una partida de 500 qq. fierro, la persona que se interese por ellos puede ocurrir á las calles de Colon n.º 169 y Reconquista n.º 72. Tambien se encontrará cristal. Se vende una pulperia en la calle de Colon n.º 169. e 12-3p.

Esteras de la India. Se vende una partida de 44, 54 y 64 de ancho, en lotes al gusto de los compradores y á precios muy acomodados. Ocurrase á la calle del Sarandi n.º 196. e 12 3p.

Casa de liquidacion.—Gran venta al 50 por 100 de rebaja: precio fijo y al contado. Desde el día 10 de diciembre, empezó á venderse en la calle del 25 de mayo n.º 346 y 348, los artículos siguientes procedentes de Francia. Camisas, camisolines, corsets, libros de mesa y de oracion de todos precios y con encuadernaciones de lujo y primorosas, estampas religiosas, sombreros á la flambar, gorras de terciopelo de seda, paño de diferentes telas propias para la estacion, corbatas y pañuelos de seda de varias clases, joyeria fina, quincalleria superior, sombreros de seda de primera calidad á \$ 4.—Gran surtido de perfumeria, quitasoles, paraguas, bandejas, y calzados para hombre y señora, artículos de goma elástica para señoras y fumadores, pinceles de todas clases, jabones y otros artículos

Para Rio de Janeiro el bergantin
italiano CAROLINE, saldrá sin falta el día 10 de enero, con un amate de poco de carga. Sus comodidades para pasajeros son muy excelentes. Ocurra a sus consignatarios S. S. Francisco Sisti y a José J. R. Schwartz, calle del Correo n. 116. e 4-3p.

For Liverpool. ---The A T I
British barque SABINA, loading for the above destination will be despatched in about fifteen days having engaged more than three fourths of her cargo. She has still room for about thirty to forty tons heavy freight. Please apply to the consignees Messrs. Rodger Brothers & Co. or to Wm. Hoffmann, núm. 96 calle de las Piedras. e 5-6p.

Para el Rio Grande. Saldrá dentro
de 4 a cinco días el bergantin brasileño SYDNEY, admitiendo carga y pasajeros para uno, otro, ocurra a sus consignatarios Rodríguez y Ca. o en el escritorio de Fraga hermanos. e 6-8p.

For Liverpool. British brig AME-
LIA, 1414, Alst. Lloyd's, capt. W. Hill, has the greater portion of her cargo engaged, and can admit Dry Hides and Bales on freight. Her accommodations for passengers are very superior, apply to her consignee Theodor Reissig, Esq. or to John R. Schwartz, calle del Correo n. 116. e 3p.

Para California. Pasajeros solamente.
Saldrá dentro de breves días la barca americana GOLDEN AGE. Tiene grandes comodidades en su espaciosa cámara y ofrece un excelente trato. Para tratar del pasaje ocurra a casa de sus consignatarios Southgate y Ca. calle de Misiones núm. 92. e 8-6p.

Para el Rosario. Saldrá del 11 al 13
del corriente la goleta nacional GENEROSO ENVIDIA, tiene su registro abierto y las dos terceras partes de su carga contratada; admite el resto a flete y algunos pasajeros. Para tratar ocurra al escritorio calle de las Piedras núm. 103. Juan María Nin.

Línea regular de paquetes para el Havre.
La hermosa y muy velera fragata francesa MOLIERE, del porte de 500 toneladas, saldrá sin falta el 14 del corriente para el Havre. Admite a algunos pasajeros, para los cuales tiene todas las comodidades deseables. Para tratar ocurra a su consignatario D. Jaime Cruzet; o a L. Sagory núm. 94 calle de Misiones.

Para Amberes. El mui
velero de 12ª clase bergantin francés "Corrier de Marseille" su capitán Ledan, de 127 ton. saldrá para este destino el 31 de Enero teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada, admite como 2.000 cueros secos o su equivalente en fardos a flete como tambien pasajeros para los cuales tiene hermosas comodidades; ocurra para tratar a sus consignatarios Enrique Ochao y Ca. o a L. Sagory y Kuns, calle de Misiones n. 94.

Para el Havre. ---L
mui conocida en esta carrera, de primera clase barca francesa UNIVERSAL, de 200 toneladas, su capitán Deudville, está actualmente cargando para dicho destino y será despachada a fines del próximo mes de enero, recibirá a flete cueros secos y fardos. Las comodidades para pasajeros a bordo de este buque son muy superiores y el capitán ofrece un trato esmerado. Para flete o pasaje dirijanse a la casa del consignatario D. Pablo Duplessis, o a W. Wildner calle de Colon núm. 67. e 29-6p.

Para Corrientes con esca-
la en el Rosario de Santa Fé saldrá en breves días la goleta argentina EMILIA, admite carga a flete y pasajeros. Para tratar ocurra al almacén de Gradín inmediato al muelle.

AVISOS.

Modas CALLE DEL
DE A LA LEONA. 25 de Mayo
Paris N.º 181.

La Sra. Darac ha abierto esta tienda de modas, donde se encuentra un surtido completo de efectos para señoras, recién llegados de Francia, todos de guatos esquisitos y de última moda.

Gorras de paja calada, varias tambien mezcladas con crin, y otras de varias clases, barajas, muselina de pura lana, muselinas de seda, jaconas, florencias, pequinés, muselinas, organdis, tafetanes blancos y de colores para vestidos, cortes de vestidos de gaxilla, de crespon, de granadina, de seda, obrada de gaxilla, bordados, para casamiento y bailes, del precio de 20 patacones hasta 150 patacones el corte de vestido, pañuelos de crespon de china de 50 a 100 patacones el pañuelo, pañuelos y chalecos de barages y de pequin, quitasoles, velos bordados con paja, última moda, blondas de Chantilly y valencianas, esclavinas, camisolones, chalecos, mangas, cuellos y gorritas de varias clases para señoras y niños, batas de dormir, enaguas todo bordado, pañuelos de hilo de cambray bordado, manteles de varias clases, coronas de brilo, y de casamiento yon sus ramilletes, faldones de olio de hilo, forrados sin forrar, guarnecidos con blondas y valencianas vestidos completos de 30 patacones a 150 patacones el vestido, necesarios y costureros de señoras riquísimos, capitas de regalo para el día del año nuevo, y muchos otros artículos de buen gusto de última moda.

Napoleon Aubanel,
profesor dentista, aprobado por la junta de higiene pública de esta capital, renueva al respetable público y particularmente a sus amigos sus servicios en todo lo que concierne su facultad. Un riquísimo surtido de dientes sacados de las mejores fabricas de Francia y América, y un estudio todo particular en la parte mecánica de la dentadura, le asegura la ejecución de cualquier trabajo con toda perfeccion y solidez.

Para facilitar el pago de su trabajo tomará cualquier alhaja y joya de oro o plata por su valor; calle de Misiones número 118 esquina que sigue a la Ancha Dorada.

Jarabe vejetal del profesor Penedo.
Este medicamento es utilísimo en todas las enfermedades del pulmón, sean crónicas o agudas y las destruye como por magia; cualquiera que sea la causa, en fin es un poderoso y eficaz. En esta apreciable medicina hallarán los enfermos pronto y seguro alivio a sus males. La cantidad media de jarabe que precisa para la cura radical de una afecion crónica, es de doce vidrios; aunque habrán casos en que la afecion sea tal, que sea preciso hacer uso de algunos vidrios mas, lo que no debe desanimar los enfermos, por que el continuo y prolongado uso de este tesoro vejetal le dará sin faltar el mas grande de los bienes, LA SALUD. Se encuentra en la botica de D. Agusto Las Cazes, calle del Sarandí n.º 164, y en la drogueria de D. Fernando Zuluaga esquina de la plaza de la Constitución, cada franco tiene la explicacion de su uso conforme la edad de quien lo tomará. d11-30p.

Aviso de la Colectoria Jeneral.---Debiendo
ponerse en práctica lo acordado por el señor Colector Jeneral para remover los inconvenientes que se presentan a los encargados de los almacenes por la diversidad de mares que traen los efectos en ellos depositados, ha dispuesto que desde el día 17 del corriente se señalen todos los bultos que se introducen a un depósito con una marca especial mandada construir por los introductores, la que deberá ser registrada en la Aduana para evitar que se presenten los iguales.

Lo que se pone en conocimiento del comercio para su inteligencia.

Montevideo, enero 3 de 1853. 2p

Atencion a lo bueno.---Se alqui-

la ó se vende una casa situada en la nueva ciudad, calle de la Colonia núm. 157, con buenas vistas, y construida a todo costo. Contiene catorce espaciosas piezas, un aljibe de 150 pipas de agua, un lavadero una cocina económica y un altillo. Todo ello edificado en terreno de 15 varas de frente al Norte, y 30 de fondo. A mas de ser este un cómodo edificio lo hacen mas ameno 50 linternas como las de las grandes parais situadas en el primer patio. En el segundo se encuentran como 50 plantas de diversas clases y gustos, un naranjo dulce y tres finas parais. En el tercero, por cierto muy ameno, se encuentran 7 perales grandes con fruta 3 naranjos dulces, dos id. enanos, dos id. limas, 3 manzanos, 3 durazneros, 1 nispero, 1 alberchigo, y gran variedad de plantas, cercado todo por un vistoso enrejado.

Para tratar ocurra a D. Felipe Lacueva, que abita en la finca arriba citada. d16-30p.

Los que suscribimos árbitros administradores de la sociedad Rivas herms. hallando que el aviso a los pasajeros publicado por D. Francisco Brie, está desconfiando en algunos puntos con nuestras resoluciones relativamente al cobro de los pasajes que se deben a la dicha sociedad, manifestamos que el mencionado aviso ha sido sin nuestro consentimiento. ---L. Mathieu --- Adolfo R. Pheil---Calle de Washington n. 73. d 30 10p.

Mundo Pintoresco y Literario.

Se previene al publico que se ha abierto una suscripcion a esta interesante publicacion que tanto éxito tiene en toda la America, por solo OCHO PATACONES AL AÑO. El Mundo pintoresco entrega a sus suscritores mensualmente lo siguiente.

1.º Un número mensual del Museo de Familias 64 columnas de texto en 4.º en rico papel y con preciosas láminas.

2.º Un número mensual del "Correo de ambos mundos," diario político y literario de gran tamaño.

3.º Láminas de modas iluminadas, láminas de bordados, diseños para canabá y música.

En la libreria calle de Misiones n.º 135. d31 12p

Se venden las propiedades si-

guientes, pertenecientes al concurso de D. Guillermo Haran a saber:

Un horno de ladrillo situado en el camino de la estanzuela frente al curtel de Ramirez, establecido en una arena de 37,500 varas cuadradas. Tiene un hermoso galpon, buenos ostiques pisaderos &c. Su proximidad a la ciudad lo hace muy ventajoso.

Una casa en la calle de la Florida núm. 159, frente a la barraca de Gowland edificada en un terreno de 10 varas de frente al E. y 283 de fondo al O.

Otra id. de alto, contigua a la anterior, y comprendiendo los números 161, 163 y 165, edificada en 133 varas de frente y 283 de fondo.

Otra id. en la calle de Maldonado núm. 54 edificada en 83 varas de frente al S. y 25 de fondo al N.

Para el pago se admitirá una parte en créditos reconocidos de dicho concurso.

Las personas que se interesen por cualquiera de estas propiedades, veanse con los señores en la calle del Juncal núm. 122, donde se impondrán de las tasaciones y demás pormenores que deseen. d 30-8 p.

Gran depósito de aceite de pa-

tas, en la calle de las Camaras n.º 65. En el legítimo aceite de patas, encontrarán las familias una economía de 50 p. sobre el alumbre de velas.

Solo se vende en este establecimiento, y por los encargados de repartirlo por las casas, que son merecidos que llevan una tarjeta, que los acredita para evitar el engaño. d25-36p.

Edicto judicial.---Por disposi-

ción del Juzgado Ordinario de este Departamento a la puerta principal del edificio donde existe el precitado Juzgado calle del Sarandí frente a la plaza de la Constitución, en las tardes de los días diez, once y doce del próximo enero del entrante año se han de celebrar a monedas y en la última de ellas remate de una casa propiedad de la testamentaria de D. Francisco Moran, sita en la calle de Maciel de esta ciudad y señalada con los números ciento diez y nueve, ciento veinte y uno y ciento veinte y tres; apreciada en todos sus ramos en la suma de tres mil trescientos veinte y seis pesos dos reales cuarenta y tres centavos de otro y se ha dispuesto la venta a solicitud de los interesados en la testamentaria; quien desee hacer postura y quiera imponerse de las tasaciones ocurra a la escribanía a cargo del que suscribe que le serán manifestadas. Montevideo, diciembre 20 de 1852. d 24 12p

Pedro de Latorre.---Escribano público.

Se vende el negocio de almacén

con accion a la llave, calle de la Ciudadela, núm. 75, frente al mercado grande. Su dueño lo vende por ausentarse del pais. d 25-15p.

AVISO AL PUBLICO.

RETRATOS.

AL ELECTROTYP.

Establecimiento de la calle de Misiones número 118, esquina a la del 25 de Mayo.

Aprovechamos la proximidad del 1.º del año para avisar al publico de Montevideo que nuestro establecimiento de retratos al Electrotipo habiendo merecido hasta ahora el favor y la proteccion del publico acaba de recibir un hermoso surtido de cajas enchapadas y otras de terciopelo para retratos de todos tamaños; de este modo las personas que deseen hacer presente de su retrato para este día, encontrarán en nuestro establecimiento un surtido variado del mejor gusto en cajas para uno ó dos retratos, medallones, relojes, pulseras y prendedores de oro perfectamente trabajados y a un precio sumamente moderado. Respecto al trabajo de nuestros retratos, invitamos a las personas que deseen tener una obra hecha con toda perfeccion, se dirijan a nuestro establecimiento, y estamos convencidos que quedarán satisfechos del empeño que tomamos para que nuestros retratos sean lo mas perfecto posible.

---Precio de los retratos---
4 patacones para arriba.

El establecimiento está abierto todos los días Domingos fiestas desde las 8 hasta las 4 de la tarde. d 2-30 p.

La administracion de sellos, cambia el

papel sobstante del año próximo pasado como es de práctica, hasta fines del presente mes. Enero e 3 de 1853

Le capitaine du navire français la "Pau-

line" a besoin d'emprunter a la grosse, la somme de [87,710] sept mille sept cent dix piastres environ. Ceux qui désireront faire des offres pourrunt prendre connaissance du cahier des charges en la chancellerie du Consul Général de France en cette ville, ou l'adjudication aura lieu le mardi 11 du courant a midi. e 4-6 p.

Interesante: en la calle del Rincon numero

134 se precisa un cochinero que sepa su oficio y una concheyada para el servicio interior y cuidar niños dando informes de su conducta. e 8-6 p.

Se vende una area de terreno compuesta de

2500 varas cuadradas en la manzana núm. 49 de la nueva ciudad los frentes son al Sud y Oeste.

Id. un solar núm. 8 en la manzana 123 de la nueva ciudad con 123 varas de frente al Leste y 35 varas al Oeste.

Id. una casa de material con cuatro piezas de azotea edificadas en una area de terreno que tiene 12 varas de frente al recinto y 26 varas a la calle de Colon se encuentra en muy buen estado y tiene poco tiempo de construida, forma esquiná y es aparente para poner negocio en ella. Los corredores marítimos Camarino y Aguirre están autorizados para vender estas propiedades por un bajo precio, así las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a su escritorio en la calle de Misiones núm. 49. e 4-5 p.

AVISO OFICIAL.

Administracion de sellos y patentes.

Aun cuando la lei de atentes para el año d e 1853 se ha publicado ya, queriendo el gobierno evitar que alguno pueda, por error ó ignorancia, incurrir en las penas que establece, ha ordenado a esta administracion haga publicar nuevamente los artículos que a continuacion se insertan; y le ha prevenido ademas haga saber a quienes correspondan que los infractores ó contraventores de la lei serán multados de conformidad con lo que ella dispone.

Lei de patentes para el año de 1853, sancionada por las HH. CC. en 15 de julio de 1852 ordenado su cumplimiento y mandada publicar por el Supremo P. E. en 20 del mismo.

Art. 4.º "No podrá abrirse ningún establecimiento sin haber obtenido la patente respectiva; pero los que tengan la del año anterior no están obligados a tomar la nueva hasta el mes de marzo."

Art. 7.º "No podrá abrirse ningún establecimiento de jiro, sea de la clase que fuese, sin haber dado antes aviso al jefe de policia respectivo, por medio de una representación en que se espresen el nombre y nacionalidad del solicitante, clase de jiro y punto fijo en que va a establecerse; de la que se tomará razon circunstanciada, anotando en la misma, y con la cual se presentará a solicitar la patente; imponiéndose a los infractores la multa de 4 pesos."

Art. 9.º "Los propietarios de establecimientos fijos que no hayan sacado la patente pasado el primer trimestre respectivo, pagarán otro tanto mas de su valor, y dos tantos si hubiese pasado el segundo trimestre."

Art. 13. "Quedan prohibidas absolutamente las tiendas volantes, mercachiles y vivanderos." 58p.

El que suscribe avisa al publico que habiendo vendido el almacén de menudeo que tenía en la calle del Sarandí, a D. Gregorio Varela El que suscribe abona el que firma los saldos que pertenecen a esa casa como acostumbraba en su casa principal en el mes de ---Anselmo Fernandez. e 6-6p.

Bombas. En casa de D. Beltran Catalogne calle

Misiones núm. 41 se han recibido y se hacen al gusto de los compradores y de toda clase sea para sacar agua de los aljibes, sea para llevar agua hasta los miradores, bombas para granjerías y de incendio &c. &c. &c. a precios muy moderados. e 8-15p.

Un joven recién llegado al pais se propone

enseñar tanto en las casas particulares, como en algun colegio los principios de los ramos que constituye la educación científica del día. A saber:---Gramática castellana, lo que ocupará con especialidad su atencion por ser la base indispensable de todo el que aspire a recibir cualquiera tñtura de civilización, el conocimiento del idioma de que nos servimos como el reflejo mas fiel de nuestras ideas y sentimientos. Convencido de la elevada importancia de este ramo se promete ponerlo al alcance de ambos sexos (suponiendo contracion y una mediana inteligencia) antes de cinco meses, con las mejoras y progreso que han introducido hasta hoy el buen gusto y cultura de los autores; sin que por la brevedad del tiempo dejen de ejercitarse con la pureza, vigor y elegancia que se practica en el siglo 19.º gramática latina explicada por un método sencillo que antes de dos años un joven quedará apto para matricularse en estudios que le conduzcan a cualquiera otra carrera. 3.º Geografía física, política, astronomía, &c. historia, bajo un plan que sea alla mas ventajosamente redactado hasta hoy. 4.º Gramática francesa. 5.º Principios de historia. 6.º Filosofía elemental.

La actividad con que se ha consagrado a estos ramos y el empuje infatigable con que desempeñará sus tareas le hacen esperar anticipadamente serán compensados los deseos de las personas que le honren con su confianza. Para tratar pueden ocurrir a la calle de Buenos Aires, núm. 55. e 8-3p.

La Peluqueria de HAMARD, calle del 25

de Mayo No. 129, se hallan los artículos siguientes recién llegados de Paris, a los precios mas equitativos. ---Anselmo Fernandez. e 8-3p.

Perfumerias de todas clases, cepillos de ropa surtidos, penes de todas menas, costureros de mejor gusto y mas modernos, tijas conyas de perfumeria, tocadores para señoras, penes de cargo de mucho gusto, estuches de cirujia, idem para viaje, tijas para las uñas y para peluqueros, cueros para asentar botijas, maderas para afilarlas, instrumento para cortar los callos nuevos, id para las uñas de los pies, cajitas con útiles para limpiar los dientes, cepillos modernos, bolsitas para guardar plata, bolsitas, espejos y tocadores, cepillos para billares y mesas, id para sombreros, camisetas surtidas, un gran surtido de corbata y corbata de gusto y de seda, guantes de cabrieta, id de seda, ligas para señoras, tiradores, elásticos de seda para idem bordados, paraguas, bastones surtidos, pomada fina a 6 y 12 vintenes el tarro, vinagre de tocador a tres reales el fiasco, agua de Colonia alemana a 3 pesos docena.

Se toman abonos para afilar y cortar el pelo por un precio moderado por mes.

H. tambien un surtido de pelucas para hombres y señoras, anudidos e inglesas.

Se venderá igualmente por menudeo pomada de jazmin y de azahar.

Las personas que gusten favorecer este establecimiento serán servidas con el mayor esmero y a los precios mas cómodos. d29-30p

Preservacion personal. Edición

nueva, ilustrada con 50 láminas, en un tomo; precio 1 patacón.---Se halla de venta, casa de A. Las Cazes, calle del Sarandí núm. 164.

Tratado médico sobre el matrimonio y sus desórdenes secretos, los de la juventud y de edad mas avanzada, resultados ordinarios de los primeros años de la vida que inclinan a destruir toda la energia física y mental, toda pasion, en fin todos los atributos de la virridad; ilustrada de 50 láminas coloradas obra la anatomia, el influjo de climas trópicos &c; con observaciones sobre las costumbres, los estrechamientos, la indigestion, la hipocondria e imbecilidad; las erupciones, reumatismo y la tisis &c. por el Dr. SAMUEL LA MERT, médico consultante, núm. 37, Bedford Square, Londres.---Miembro de la Universidad de Edimburgo. Miembro honorario de la Sociedad Médica de Londres.

El Dr. La Mert recibe diariamente en su residencia las horas marcadas son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. El galardon de la consulta, sea personal ó por escrito, será 5 patacones. El secreto es inviolable y las cartas se devuelven a los que lo exigen. Los medicamentos necesarios se espiden con toda seguridad para todas las partes del mundo. Todas las cartas dirigidas al Dr. La Mert deberán ser franqueadas, & contener en pago de la consulta, una orden para El estridido en esta última aunque franqueadas, quedarán a cartas sin contestar.

Se puede tratar los enfermos por correspondencia. En ese caso han de mandar una orden pagadera en Londres ó Paris, por £10 esterlinas, y al recibir, se espiden, por paquete, a sus direcciones un curso de medicina, acompañado de todas las instrucciones necesarias. Los enfermos deben particularizar sus edades y ocupaciones y tambien las señas del mal de que padecen; tambien se hallará en venta la misma obra en frances e ingles. d1

Al publico.---La testamentaria de D.

Matías Tort aduena a D. Domingo Vasquez injente cantidad de pesos y si alguno por cualquier título adquiriese bienes que le pertenecieran antes de pagar se dicho crédito, cuya cobro se persigue por los tribunales competentes, se comprometerá a un pleito que de otro modo es facil evitar. e 2-8p.

Montevideo, enero 6 de 1853.

Siendo los puntos destinados para bañarse las señoras, la playa inmediata al templo inglés y la enseada que está situada entre la punta de San José y el paraje conocido por el Baño de los Padres, se previene que a los hombres les está prohibido el bañarse en esos parajes; al efecto los comisarios de las secciones respectivas quedan encargados y son responsables del cumplimiento de esta disposicion, como tambien de prohibir la aproximacion de los hombres a cualquiera de los puntos en donde estén bañándose las señoras; tomando ademas todas cuantas precauciones sean necesarias a la conservacion de la moral pública sobre el particular. 3p

F. M. Lebron.

Cabra estraviada.---Una cabra mora con

una cria de color blanca, se ha estraviado en el tránsito del pastoreo a esta ciudad; el que la haya encontrado y la entregue a su dueño en la calle de las Camaras núm. 64 será bien gratificado. e 9-3 p.

BRITISH CONSULATE GENERAL.

Monte Video 9 th. January 1853.

Juan Manuel Vessing is hereby desired to call at this office as soon as possible. Lenon Hunt.

H. B. M. acting consul general.

CONSULADO JENERAL DE S. M. B.

Montevideo enero 9 de 1853.

Se desea ver a Juan Manuel Vessing en esta oficina lo mas pronto posible. Lenon Hunt.

Consul general interino de S. M. B. e 9-3 p.

Leche de burra.---En la calle de la Ciu-

dad núm. 60 se han recibido una cantidad de burras recién llegadas, y por consecuencia habrá leche mas en abundancia que antes, para las personas que gusten servirse de ellas e 9-3 p.

Ama de leche: se necesita una sana y de

buen conducta en la calle del Correo núm. 241. e 9-6

En la calle del Sarandí en los altos de

las casas de la antigua policia se alquila dos lindas habitaciones para hombre solo. En la misma casa hallará con quien tratar. e 9-3 p.

Pedro Bourse, Cirujano Dentista, respe-

tuosamente anuncia a sus amigos y al pueblo, que ha llegado de Buenos Aires, con intencion de practicar su arte en esta Ciudad, por un poco de tiempo. Se encontrará a cualquier hora en el Hotel de Paris plaza de la Constitución. e 3-30p.

Sobre la utilidad de los dientes, por Capafon

cirujano dentista.---Los dientes son muy importantes para la conservacion de la salud, tambien son absolutamente necesarios para la dulzura de la voz, la pronuncion del discurso, la articulacion de las palabras y la buena configuracion de la cara. A que apuro no se hallarán reducidas las personas que tienen necesidad, de hablar en público principalmente las del bello sexo con la caída de sus dientes? no se atreverían a decir una palabra, abrir la boca, ó hacer la menor sonrisa sin manifestar los defectos a que la negligencia y el descuido ha dado lugar. Aun podria referir en este lugar muchos efectos nado buenos, quidicha negligencia y el abandono de la dentadura producen como el mal olor de la boca, el color de la gradable y porqueria de los dientes, y sola la idea de semejantes cosas deberian ser bastante para congojar, y buscar los medios de procuraverlos, ó a lo menos de remediarlos.

Considerando estas funestas desgracias el profesor Capafon ofrece sus servicios en todo el ramo de la cirugía dentaria en esbozo de la humanidad a todas las personas que necesiten los socorros de su arte, particularmente a los ilustres habitantes de esta ciudad en donde ejerce ya algun tiempo su profesion en donde ha dado pruebas multiplicadas de su capacidad, inteligencia y destreza.

Se en carga de todas las operaciones de la boca, sin excepcion alguna, coloca igualmente los dientes mal organizados de la segunda dentición de los niños. Al mismo tiempo pone dientes y dentaduras completas empleando los mejores materiales que despues de colocados nadie podrá distinguirlos de los naturales.

Ofrece los dientes por medio de una pasta metálica y el oro preparado; obtura las muelas por medio del cemento de polvo y obtura el que tiene la propiedad de endurecerse en muy pocos minutos trae consigo el verdadero polvo y el mejor, los que tienen la virtud de limpiar, fortificar y curar todas las enfermedades que sobrevienen en la boca.

Su domicilio calle del Sarandí en los altos de las casas de la antigua policia e 9-30 p.

LOTERIA EXTRAORDINARIA.

Suerte mayor de 5.000 patacones.

La comision nombrada por la Junta Económica Administrativa, previene al publico que la Estraccion anunciada para el día 16, se efectuará el día 30 del presente mes de enero, en la plaza de la Constitución, a cuyo acto asistirán los miembros de la misma J. E. A. que suscribimos.---Montevideo, enero 8 de 1853.---Clemente A. Usar.---Lázaro Gadea.

EL CIRUJANO DENTISTA

PEDRO BOURSE,

No. 214, CALLE 25 DE MAYO, EN LOS ALTOS

Anuncia a sus amigos y al publico que ha trasladado su oficina del Hotel de Paris a esta casa, con intencion de practicar su profesion por mui poco tiempo.

Estará siempre pronto a hacer toda clase de operaciones y curas en la dentadura, pudiendo asegurar por su larga experiencia y estudio que sus trabajos satisfarán. Las personas que necesiten sus servicios quierian aprovecharse de su presencia mientras esta aquí. e 9-30p.

El 6 del corriente fue entregada a un peon

moreno una silla de montar con su correspondiente freno y riendas, para llevar el todo a una casa en la calle del Sarandí, y como no ha parecido la silla ni el freno, se suplica al que haya comprado ó tenga conocimiento de ella se sirva avisar en la calle de las Camaras núm. 65 que será gratificado. e11 3p

Se vende un terreno de once cuadas y

media cuadas, situado en el rincón del Cerro, propio para chacra haciendo frente a un camino. El que se interese ocurra a la calle del 25 de Mayo núm. 89. e 11-3p.

El Sr. Juez Letrado de Comercio ha

señalado los días miércoles y sábado de cada semana para celebrar las audiencias públicas en materias verbales, sin perjuicio del despacho diario de las causas de su competencia. Y por mandato del mismo Sr. se hace saber al publico.---Montevideo 10 de enero de 1853.---Lizaso.

Sandias de Corrientes.---A bordo de la

goleta correntina San José, anclada junto al Muelle principal, se venden a precios sumamente bajos, por mayor y menudeo. e 11-3p.

Se previene al publico, que el estableci-

miento de Loteria de Cartones de D. Meliton Gonzalez, se trasladó a la calle de Zavala núm. 50, en la casa que fué el café de San Francisco, el día 19 en la noche del presente mes. e11 3p

Camisas hechas finas y ordinarias hay una

partida que se venden al gusto del comprador, ocurriendo a la calle de Misiones núm. 100. En la misma casa hay un hermoso y espacioso almacén para alquilar. e 11-8p.

AVISO OFICIAL.

La Junta de Crédito Público autorizada por el superior decreto de 27 del corriente, hace saber que queda prorrogado por todo el próximo mes de enero el plazo establecido por el artículo 9º de su reglamento para recibir todos los créditos contra el Estado, los cuales deberán ser acompañados de sus respectivas planillas en la forma establecida en el artículo 10º tenga ó no la liquidación de la contaduría; debiendo en el 2º caso dejar en blanco la columna de intereses, procediendo en todo lo demás como hasta ahora se practicaba. En esa virtud la junta llama a todos y cualesquiera acreedores del Estado para que dentro del referido mes de enero presenten infaliblemente sus títulos, estén ó no liquidados por la contaduría, para que pueda la junta recojer todos esos títulos, estimar la totalidad de la deuda de la república, y poder iniciar al gobierno cualquier propuesta para el arreglo con los acreedores, que ésta pueda ser resuelta en el próximo período de las sesiones del cuerpo legislativo, entendiéndose que todos